



## CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

### Proposición No. 272 aprobada en la Sesión Plenaria Ordinaria el día 5 de agosto de 2011

#### SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DEL DECRETO 263 DE 2011 Y A SUS RESULTADOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y DE IMPACTO EN LA DISMINUCIÓN DE LA INSEGURIDAD EN BOGOTÁ

En uso de las facultades de control político consagradas en el artículo 14 del Decreto Ley 1421 de 1993, "Estatuto Orgánico de Bogotá, D.C." y en el artículo 56 del Acuerdo 348 de 2008, "Reglamento Interno de Bogotá", respetuosamente nos permitimos presentar esta Proposición.

#### 1) CITACIÓN

- a) Secretaria de Gobierno
- b) Secretaria de Hacienda
- c) Secretaría de Desarrollo Económico.

#### 2) INVITACIÓN

- a) Personería de Bogotá
- b) Contraloría de Bogotá
- c) Veeduría Distrital
- d) Representantes de las agremiaciones de tenderos y comerciantes afectados con la medida (FENALCO, UGECOL, ASOPROCLUBI).

#### 3) CUESTIONARIO

- a) Indique cuáles son los sustentos estadísticos en que se basó a Administración Distrital para la implementación del Decreto 263 de 2011, especificando las razones por las cuales se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en unos establecimientos de comercio después de las 11 p.m., y se permite la misma actividad en otros establecimientos de comercio de similares características.





## CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

b) Indique por localidad cuántos homicidios, riñas y otros actos violentos se denunciaban antes de la implementación del Decreto en mención y cuántas sucedían en los tipos de establecimientos en los que se restringe la venta de alcohol, específicamente en tiendas de barrio, canchas de tejo y billares.

Igualmente indique las variaciones en las cifras que para estas situaciones se han presentado durante el periodo comprendido entre la fecha de expedición y el día de hoy.

c) Informe las acciones adelantadas por la Administración Distrital y los resultados alcanzados durante el período de implementación de la medida, así como la cantidad de efectivos de la Policía que han realizado las actividades de control para la implementación de estas acciones.

d) Informe sobre los efectos positivos y negativos que la implementación de la medida ha significado, en términos de empleo y de ingresos para la ciudad.

e) Indique igualmente por entidad los proyectos, recursos invertidos y el pie de fuerza disponible durante la vigencia 2010 - 2011 para enfrentar la inseguridad en la ciudad.

**Presentada por la Bancada partido Liberal**

**ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ**  
**CONCEJAL DE BOGOTÁ**  
**PARTIDO LIBERAL**

**JORGE ERNESTO SALAMANACA**  
**CONCEJAL DE BOGOTÁ**  
**PARTIDO LIBERAL**

**Vo. Bo. MARIA VICTORIA VARGAS**  
**CONCEJALA DE BOGOTÁ**  
**VOCERA**  
**PARTIDO LIBERAL**

P/ Paola Guillén.

